

N<sup>a</sup>/R<sup>a</sup>  
PE-448 y PE-449



Siguiendo instrucciones del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a las Preguntas con ruego de RESPUESTA ESCRITA, formuladas por el Sr. Diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del Grupo Parlamentario Podemos, sobre:

**LOS SERVICIOS DE MEDICINA NUCLEAR GESTIONADOS POR HOSPITALES SAN ROQUE EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GRAN CANARIA DOCTOR NEGRÍN. PE-448**

**LA PRIVATIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GRAN CANARIA DOCTOR NEGRÍN. PE-449**

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

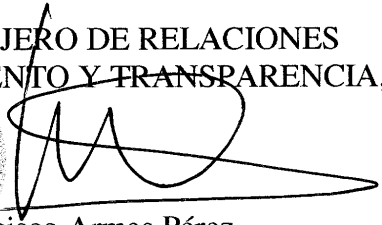
“En la publicación del procedimiento en el año 2004 los precios unitarios máximos de licitación fueron similares a los publicados en la Orden de Precios Públicos. Aquellas prestaciones que no estaban incluidas en la Orden de Precios Públicos, se hizo un estudio de costes a fin de determinar el precio máximo de licitación.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de diciembre de 2015.

EL VICECONSEJERO DE RELACIONES  
CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA,



  
José Francisco Armas Pérez.

**EXCMA. SRA. PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.-**